



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**VISTO:** El Memorándum N° D000147-2022-IPEN-ASJU sobre Encargo de Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Memorándum N° D000147-2022-IPEN-ASJU, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, solicita el uso del derecho vacacional del 06 al 26 de mayo de 2022, y propone al abogado Luis Angel Ortiz Lazo para que se encargue de las funciones de la Dirección de dicha Oficina durante el referido periodo;

Que, en ese sentido, se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Primero del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar al Abogado Luis Angel Ortiz Lazo las funciones de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 06 al 26 de mayo de 2022, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

**Artículo Segundo.-** La encargatura del artículo precedente, se efectúa en adición a las funciones del mencionado servidor.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser aprobada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**